

INFORME MENSUAL DE CASOS EN PROGRAMAS ALTERNATIVOS AL CONFINAMIENTO JUNIO 2016

Título del Informe:	Informe de casos en programas alternos al confinamiento.
Tema:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.
Descripción:	El informe recoge la cantidad de confinados beneficiados por programas alternativos al confinamiento, así como las razones de ingreso y egresos de éstos, describe la proporción que representa cada grupo del total y los casos que se quedaron activos a fin de mes/año.
Objetivos:	1. Brindar información sobre el movimiento de casos en programas alternativos al confinamiento. 2. Evaluar los niveles de ingresos y egresos por razón en estos programas. 3. Evaluar la tendencia a través del tiempo por casos activos. 4. Ofrecer información para desarrollar política pública sobre la población correccional en programas alternativos al confinamiento.
Población:	Población correccional
Variable principal:	Número de confinados participando de los programas.
Fuente de Información:	Formulario de entrada de datos en MS Excel mediante in proceso administrativo en cada Negociado.

Frecuencia: Mensual/Anual

Oficinas Negociado de Comunidad, Negociado de Rehabilitación y

Responsables: Tratamiento

Definiciones de Términos:

1. Centro de Detención con Libertad para Trabajar (CDLT): El programa se crea con el objetivo de albergar confinados con delitos menos graves no violentos, la Ley para el Sustento de Menores y por infracción a la Ley de Tránsito. Es una institución o sección de una institución cerrada que aloja a estos participantes y se les provee la alternativa de salir a trabajar sin custodia. En este Centro el confinado se mantiene ocupado generando ingresos y continúa como proveedor para con sus dependientes legales y familiares inmediatos.
2. Centro de Tratamiento Residencial de Arecibo: El Centro es una alternativa para confinados usuarios de sustancias controladas y/o alcohol. Es un programa de tratamiento especializado fundamentado en los principios básicos de riesgo, necesidad y responsividad. Se enmarca en los modelos psicológicos de aprendizaje social y cognoscitivo-conductual.
3. Drug Court: Es una unidad especializada de investigación y supervisión en casos de sustancias controladas, Ley 54 y delitos relacionados. Es un programa para atender los casos de usuarios de sustancias controladas, cuyos delitos son no violentos bajo un programa de supervisión intensa y con un tratamiento dual contra la adicción y modificación de conducta fuera de la institución correccional. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
4. Fianza Apelación con Monitoreo Electrónico: Confinado (a) que apela la sentencia dictada por el Tribunal, quien le permite cumplir la misma en

la libre comunidad con la condición de supervisión electrónica mientras se ve el caso.

5. Hogar de Adaptación Social: Este programa responde a la necesidad de permitir una re-entrada aceptada a la libre comunidad del confinado, el cual por su condición se encuentra con barreras que le hacen difícil o limitan su proceso de readaptación social. Está diseñado para ayudar y coordinar la utilización de los servicios y recursos comunitarios para el miembro de la población correccional. Suple las necesidades básicas de residente, cuenta con la flexibilidad, apoyo, supervisión y controles necesarios para observar su movilidad en la sociedad.
6. Hogar Intermedio para Mujeres: Es un proyecto innovador de servicio biosicosociales a mujeres confinadas, entre ellas, embarazadas o con hijos menores de tres años que no cuentan con recursos familiares para su cuidado. Los niños residen con ellas en el Hogar.
7. Hogares CREA: Alternativa de tratamiento libre de drogas para la población adicta, dirigido a proveerle aquellos servicios que propendan a la rehabilitación y reeducación tomando en consideración los aspectos biopsicosocial y académico. El residente-confinado pasa por un proceso evaluativo continuo y dinámico. Desarrolla programas educativos, vocacionales, técnicos y académicos que le faciliten el proceso de integración a la comunidad.
8. Hogares Religiosos: La modalidad de tratamiento en los hogares religiosos tiene como base las Sagradas Escrituras, cumplimentando las mismas con la ayuda de diversas empresas públicas y privadas. Su finalidad es promover la rehabilitación, resocialización y reintegración a la comunidad.
9. Ley 212 con Monitoreo Electrónico: Dispone que el Tribunal al momento de ordenar el ingreso a la cárcel de una persona debido a deudas alimentarias, podrá ordenar el arresto domiciliario de éste siempre y cuando esté dispuesto a trabajar en las labores que le asigne el Departamento de Corrección y Rehabilitación, acepte la paga que se le

fije y cumpla con todas las condiciones que el tribunal tuviere a bien imponer. La paga que reciba el confinado estará sujeta a retención y abono de la deuda acumulada. El Departamento de Corrección y Rehabilitación estará facultado para monitorear al confinado mediante el uso de medios electrónicos.

10. Libertad a Prueba: Es un proceso mediante el cual se intenta lograr la reeducación de la persona que entra en conflicto con la ley en la comunidad. Este beneficio se le concede una vez la persona es convicta de delito y cumple con los requisitos establecidos por la ley para cualificar para sentencia suspendida, lo que permite proteger a los nuevos ofensores de los efectos negativos del confinamiento. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
11. Libertad a Prueba con Pacto Interestatal: Consiste en la suspensión de los efectos de la sentencia de reclusión para que el convicto se someta al régimen que se dispone en la Ley de Sentencias Suspendidas. Acuerdo que regula el traslado y la supervisión de probandos entre Puerto Rico y los diferentes estados de la Unión Americana, Distrito de Columbia e Islas Vírgenes.
12. Libertad Bajo Palabra: Es una libertad condicionada que se les concede a las personas convictas luego de un periodo de encarcelación en una institución correccional. La persona debe haber cumplido la mitad de la sentencia determinada. La Junta de Libertad Bajo Palabra es el organismo que otorga el privilegio. Los convictos que cometieron delitos contra una persona con un arma de fuego no cualifican para libertad bajo palabra, ni cualifican para sentencias suspendidas. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
13. Libertad Bajo Palabra con Pacto Interestatal: El confinado o confinada que cualifique para libertad bajo palabra puede solicitar el privilegio de pacto interestatal. Este acuerdo regula el traslado y la supervisión de liberados entre Puerto Rico y los diferentes estados de la Unión Americana, Distrito de Columbia e Islas Vírgenes.

14. Negociado de Comunidad: El Negociado es la oficina que investiga y supervisa casos en Libertad a Prueba, Libertad Bajo Palabra, Pacto Interestatal. Además, investiga casos referidos para Clemencia Ejecutiva, Pases Iniciales y subsiguientes, Pases Extendidos por Condición de Salud y Pases Extendidos con Monitoreo Electrónico. El Programa cuenta con unidades especializadas en las cuales se ha capacitado a los Técnicos de Servicios Sociopenales para que supervisen exclusivamente los casos que se benefician de supervisión electrónica, Sala de Drug Court y Programas de Desvíos de Violencia Doméstica, Maltratos de Menores y Ofensores Sexuales.
15. Negociado de Rehabilitación y Tratamiento: El Negociado tiene como propósito ofrecer servicios psicosociales de evaluación, tratamiento y asesoramiento a la clientela que se encuentra bajo la jurisdicción del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a petición del Negociado de Instituciones Penales, Programa de Comunidad, Administración de Tribunales y la Junta de Libertad Bajo Palabra.
16. Pase Extendido: Programa establecido para que los miembros en custodia mínima que le resten dieciocho (18) meses o menos para extinguir su sentencia, se puedan beneficiar de pase sin custodia en su hogar.
17. Pase Extendido con Monitoreo Electrónico: Programa establecido para que los miembros en custodia mínima que le resten de tres (3) años mínimo a seis (6) años máximos para extinguir su sentencia, puedan permanecer en su hogar mientras utiliza un transmisor electrónico.
18. Pase Extendido por Condición de Salud (Ley 25): Esta oportunidad se brinda a aquellos confinados (as) que confrontan problemas de salud con pronóstico de vida corta y condiciones fisiológicas limitantes, para que reciban servicios médicos en la libre comunidad mientras residen en sus hogares, centros de tratamiento o albergues; según sea el caso.
19. Programas de Desvío y Comunitarios: Son programas de tratamientos establecidos para que las personas convictas cumplan parte de su

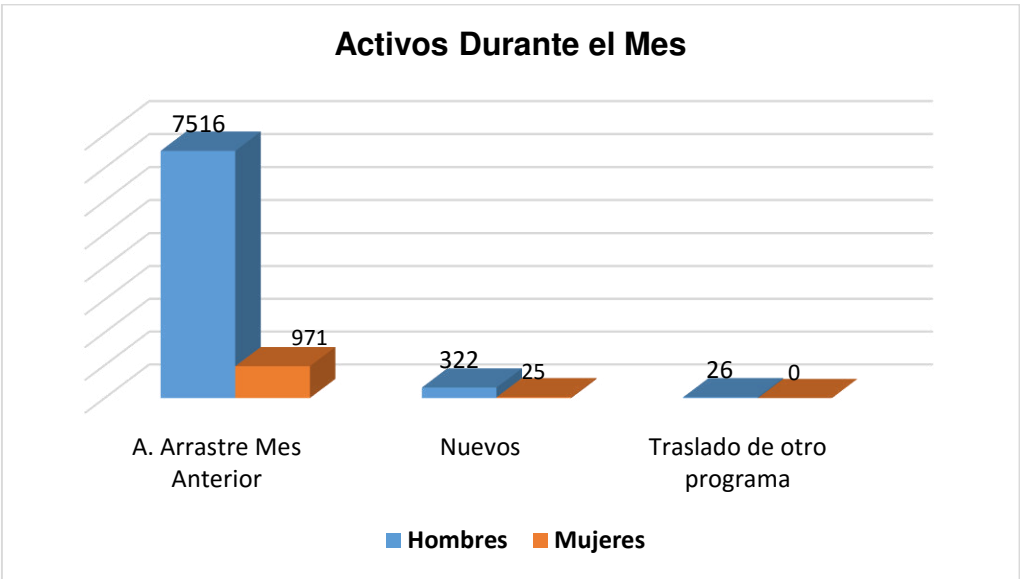
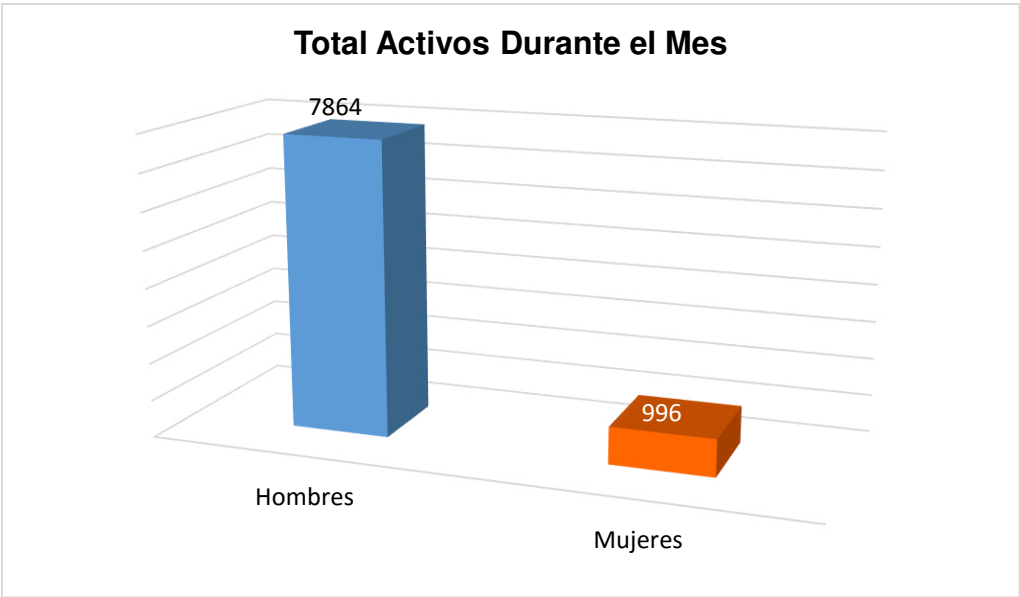
sentencia fuera de la institución penal. Su finalidad es promover que los convictos que estén capacitados para reintegrarse a la sociedad puedan hacerlo como parte de su rehabilitación moral y social.

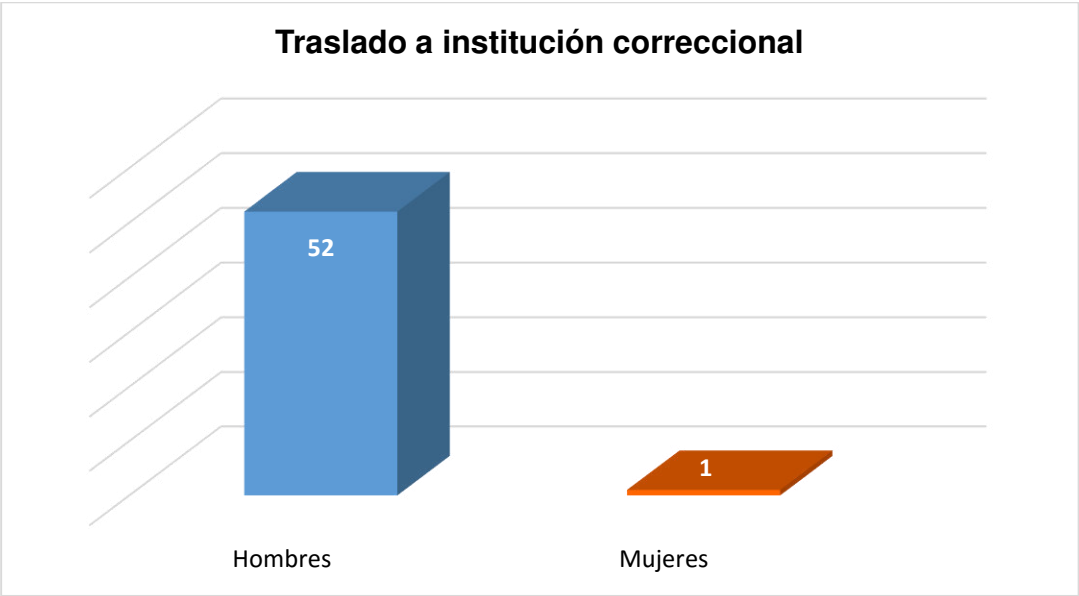
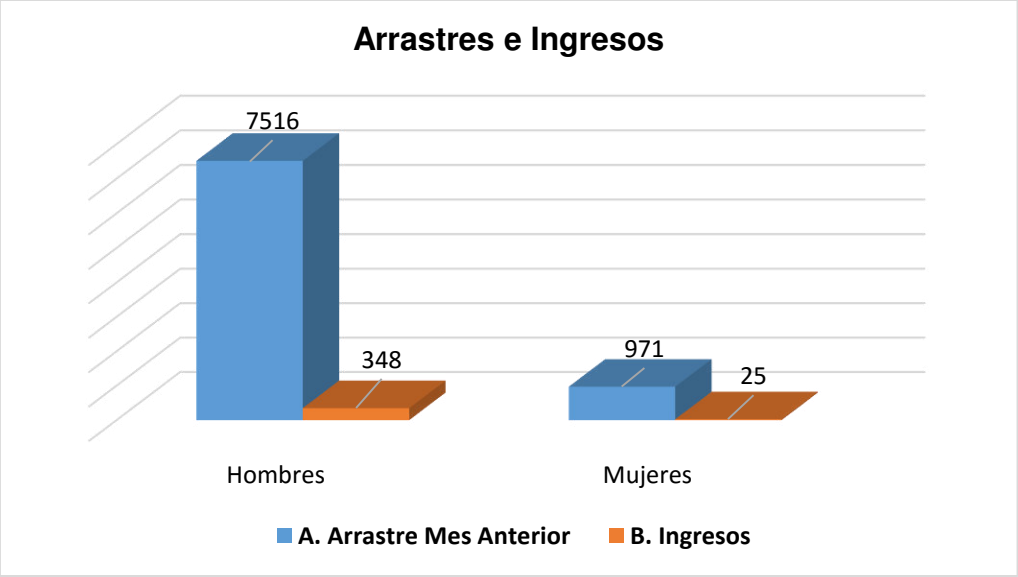
20. Restricción Domiciliaria: Consiste en la restricción de libertad por el término de la sentencia, para ser cumplida en el domicilio de la persona o en otra residencia determinada por el tribunal bajo las condiciones que propicien la rehabilitación social del convicto y no ponga en riesgo la seguridad de la comunidad. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
21. Restricción Terapéutica: Consiste en la restricción de la libertad por el término de tiempo y en el lugar que se fije en la sentencia para que el convicto se someta a un régimen de restricción y tratamiento, de manera que pueda obtener la intervención terapéutica, el tratamiento rehabilitador y la supervisión necesaria para su cumplimiento. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
22. Servicios Comunitarios: Consiste en la prestación de servicios en la comunidad por el tiempo y lugar que determine el tribunal, conforme al delito por el que resultó convicta la persona. Cada día que imponga el tribunal equivale a ocho (8) horas de servicios.

29 de agosto de 2016

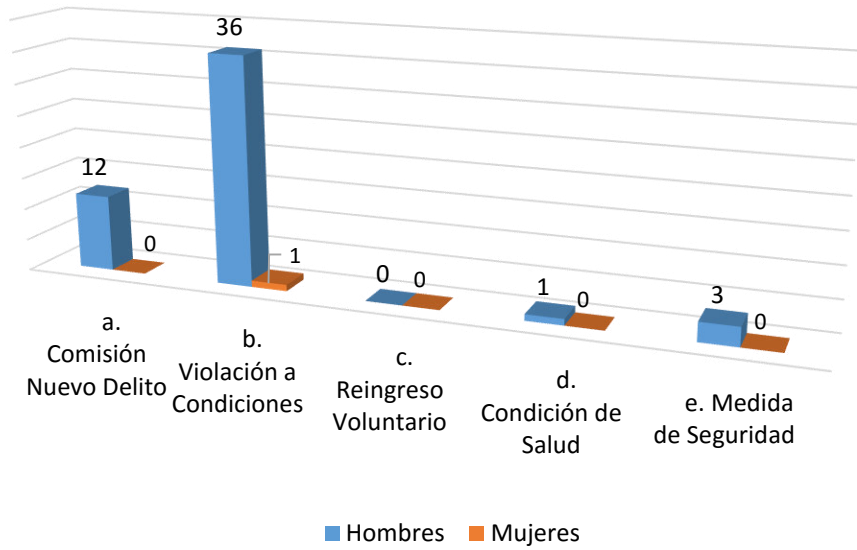
Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Programático

MATRICULA TOTAL

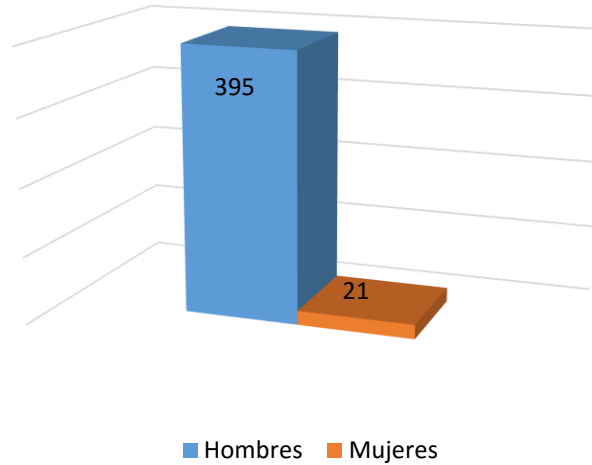


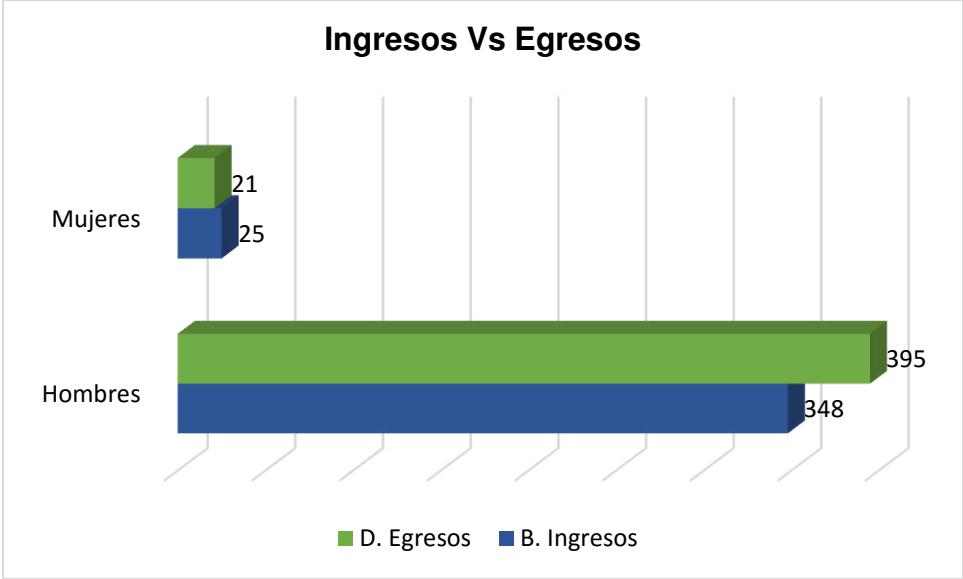
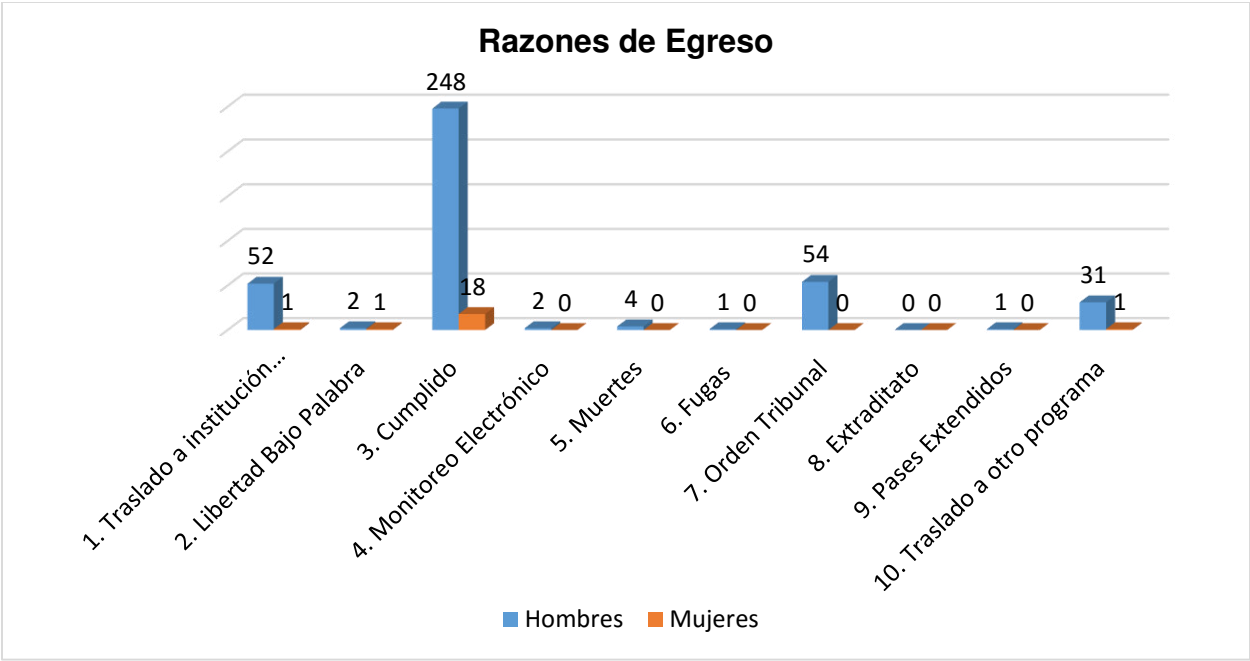


Razones de Traslados a Instituciones



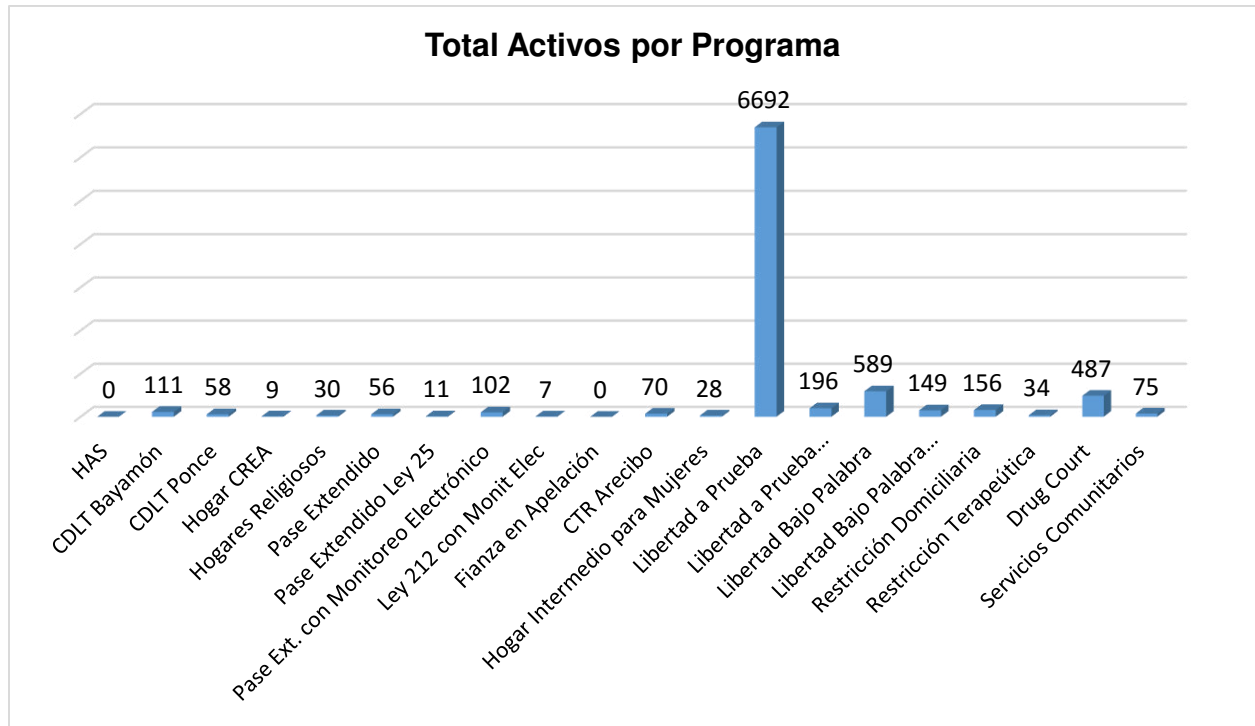
Total de Egresos

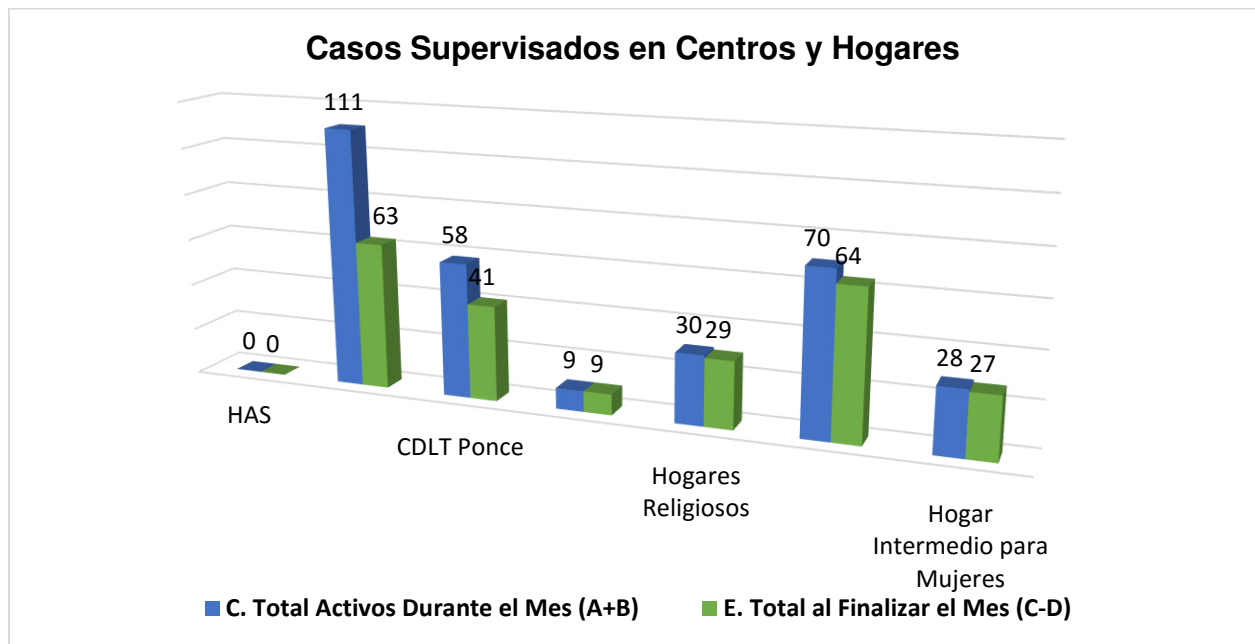
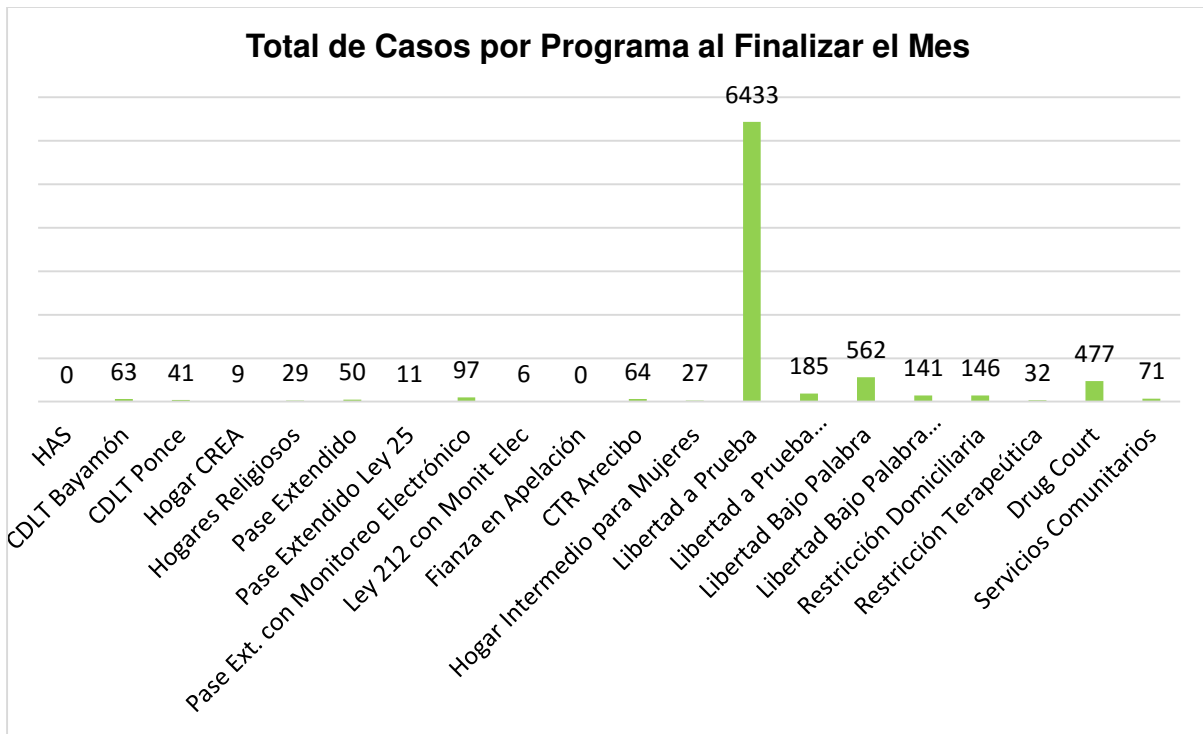




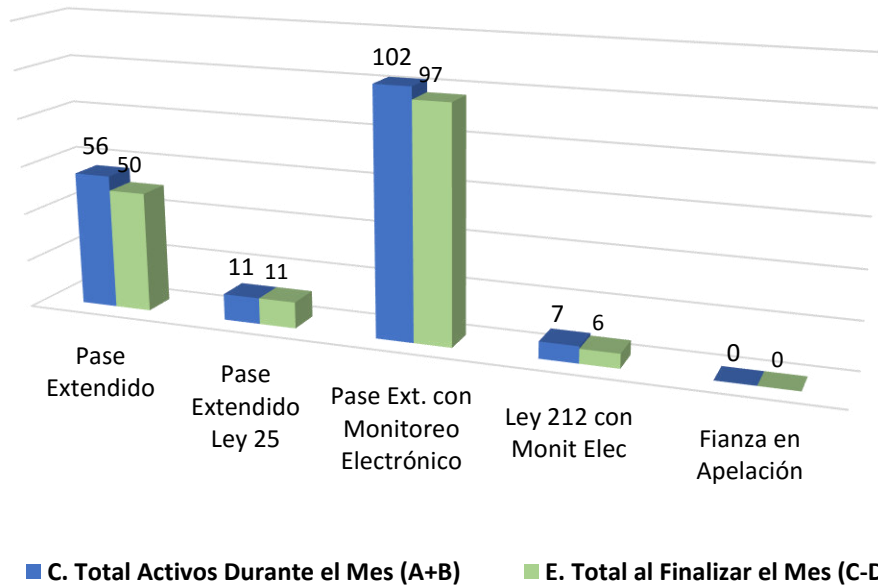
Proporción de Egresos a Ingresos	
Mujeres	-16%
Hombres	14%

MATRICULA TOTAL POR PROGRAMAS

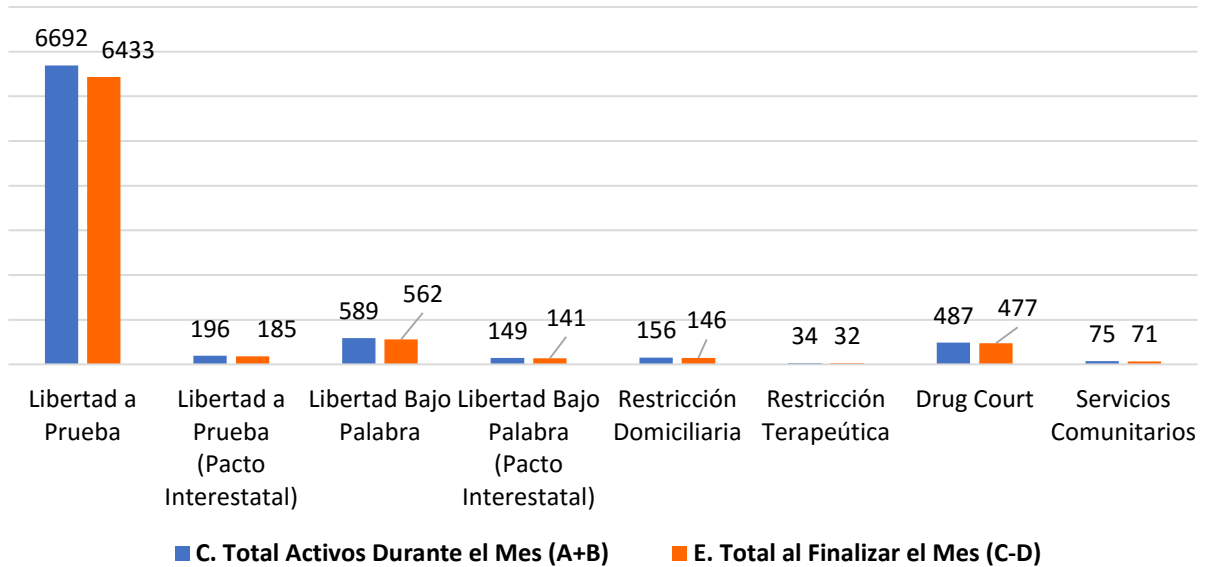




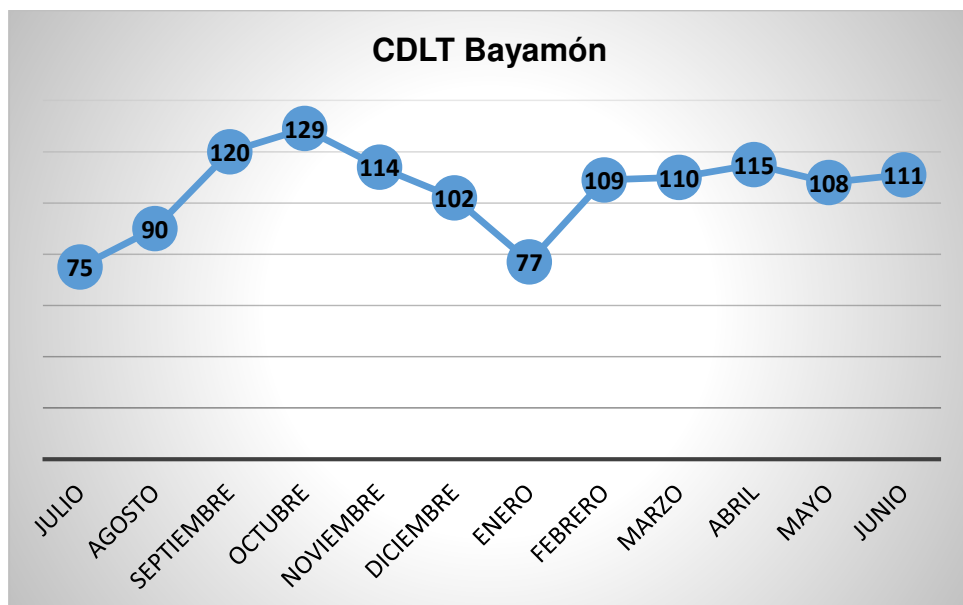
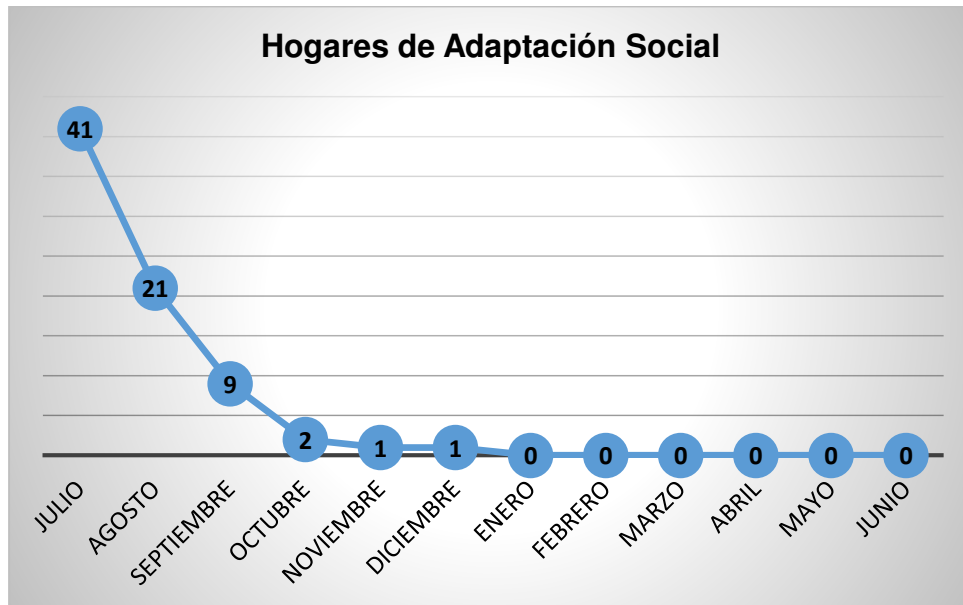
Casos Supervisados en Programas de Desvío

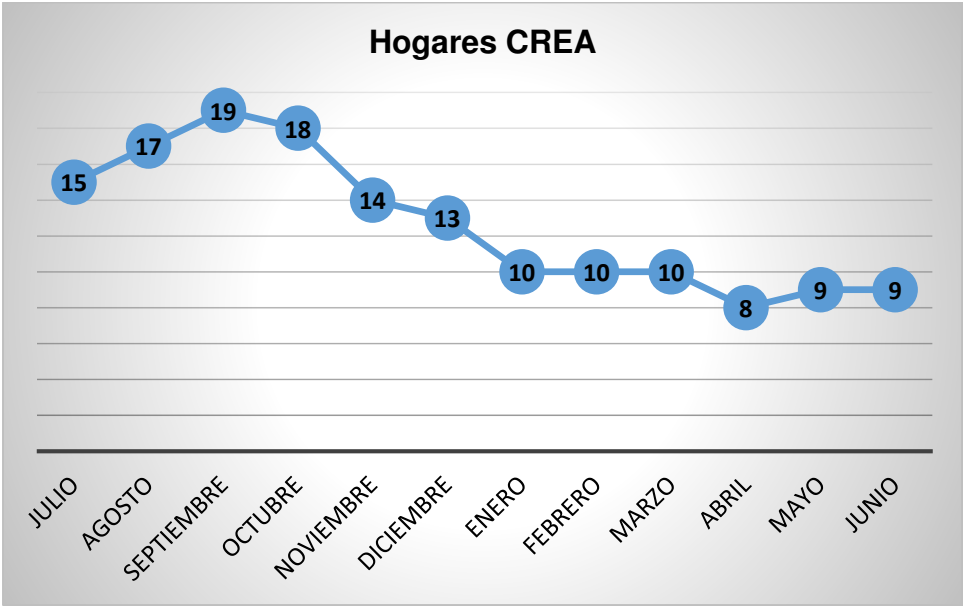
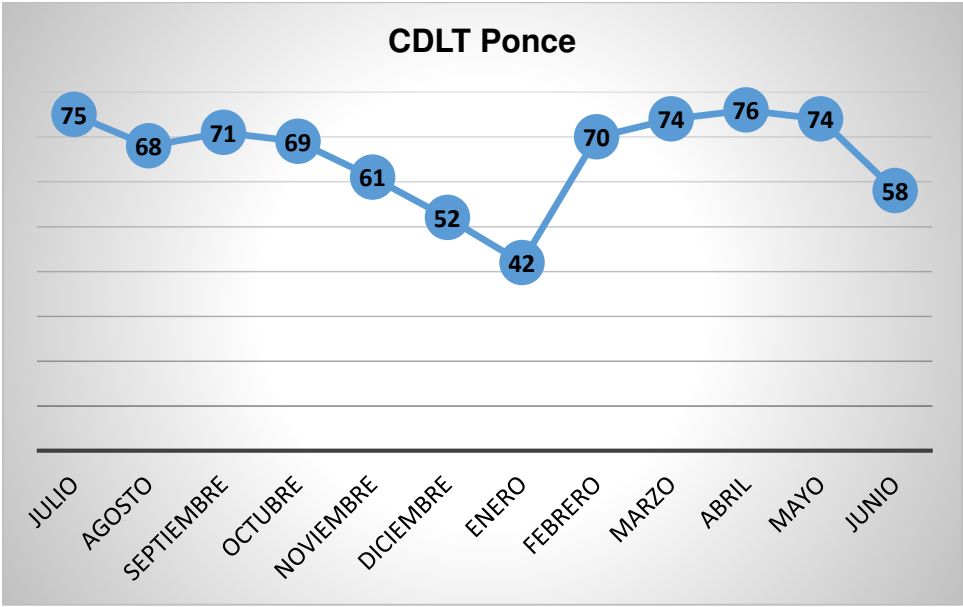


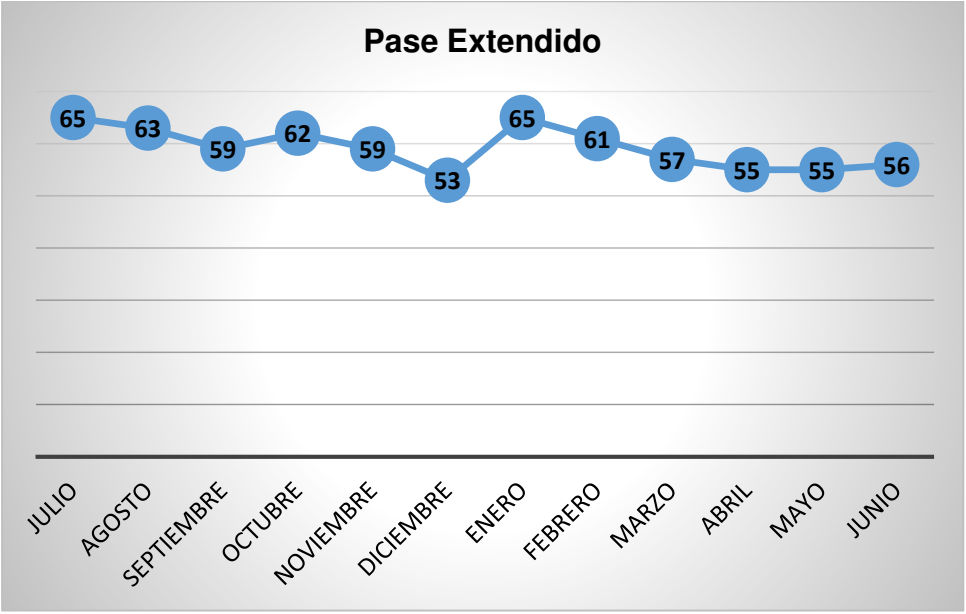
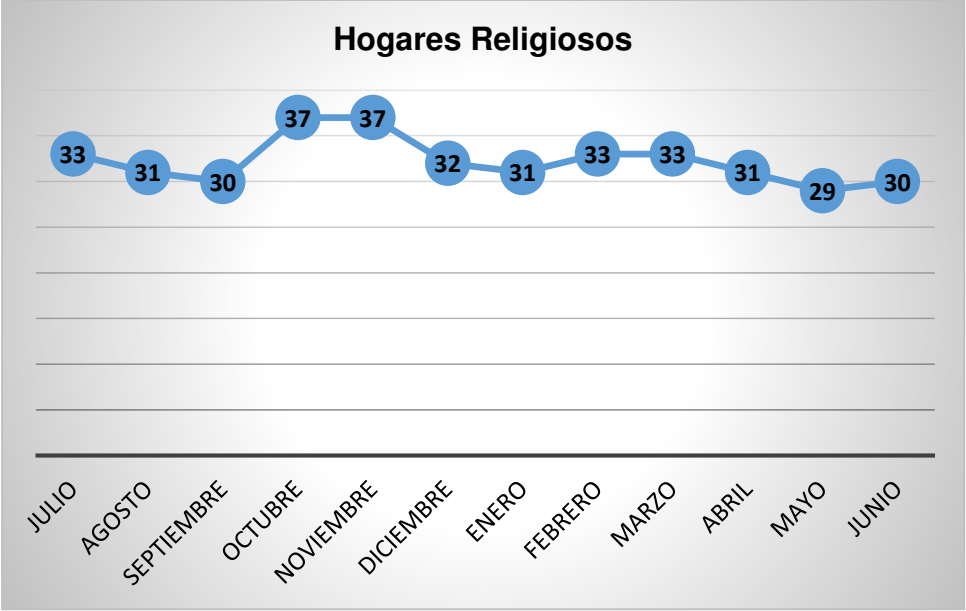
Casos Supervisados - Programas en Comunidad

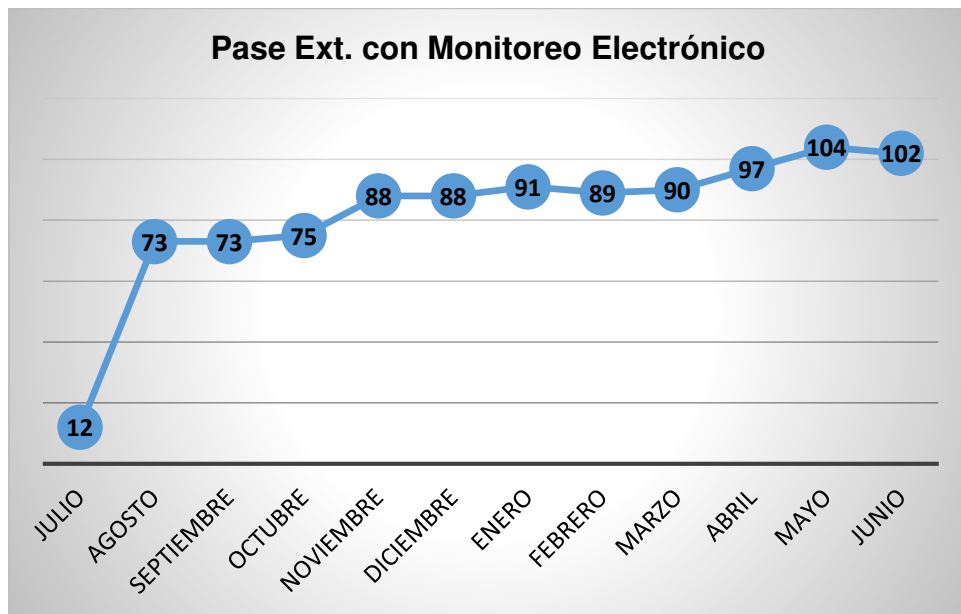
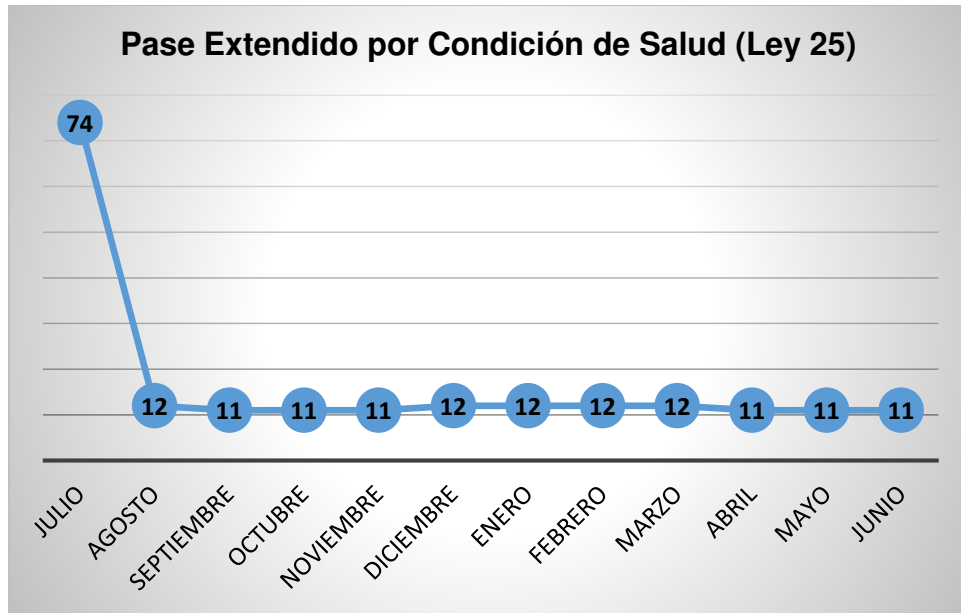


TENDENCIA DE LA MATRÍCULA A TRAVÉS DEL TIEMPO

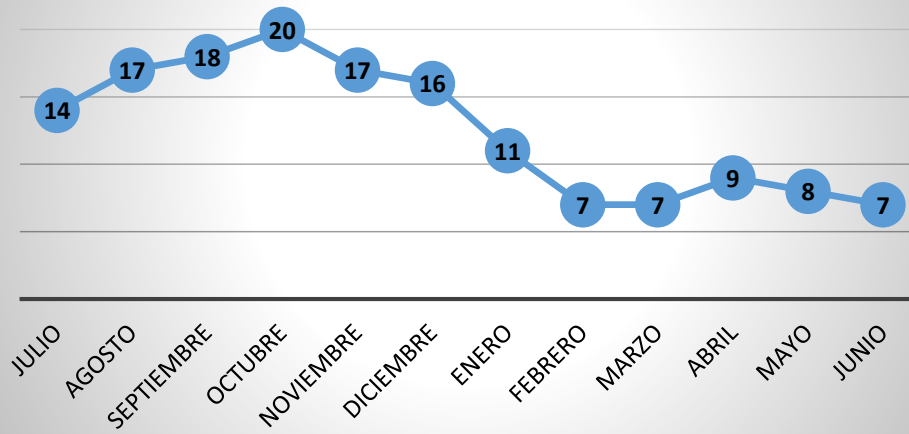




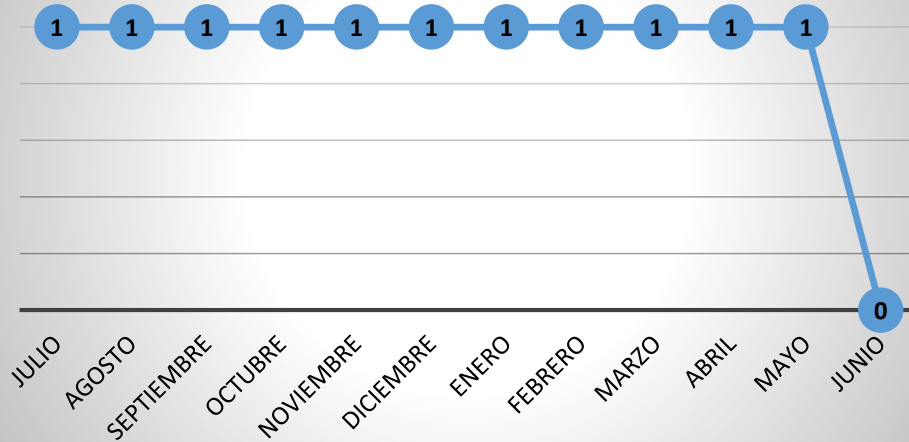


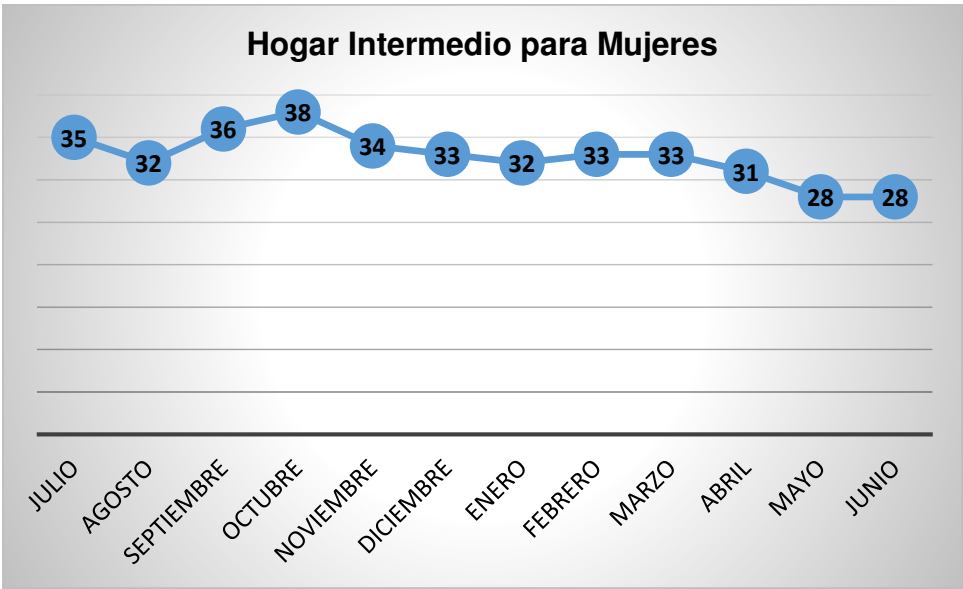
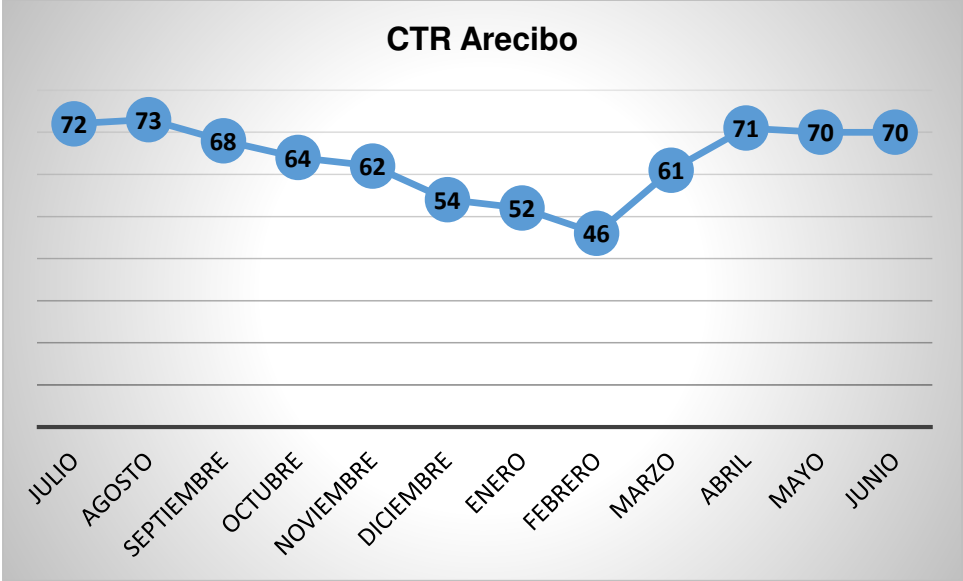


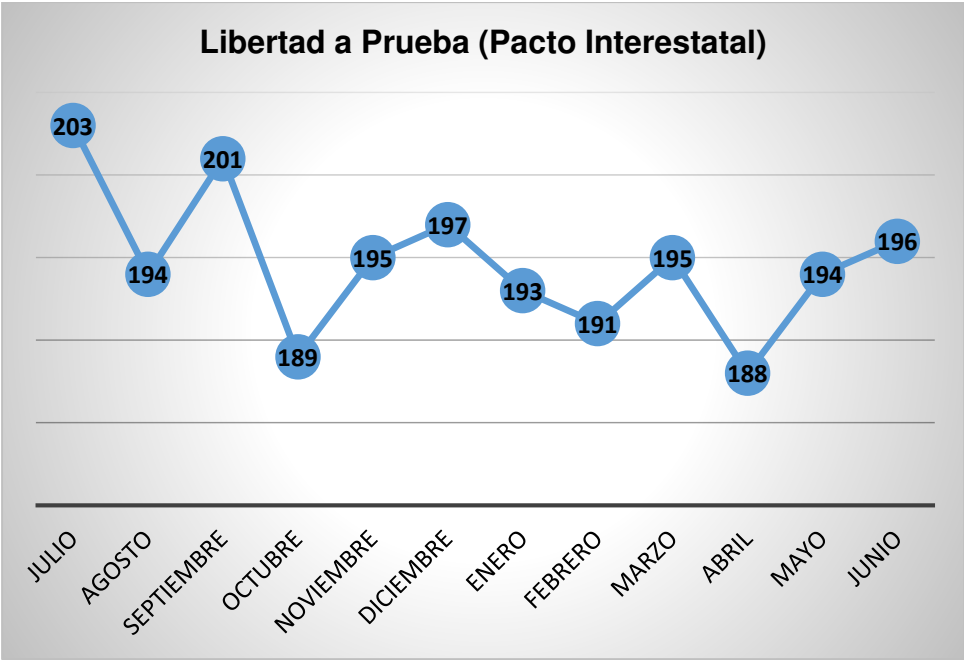
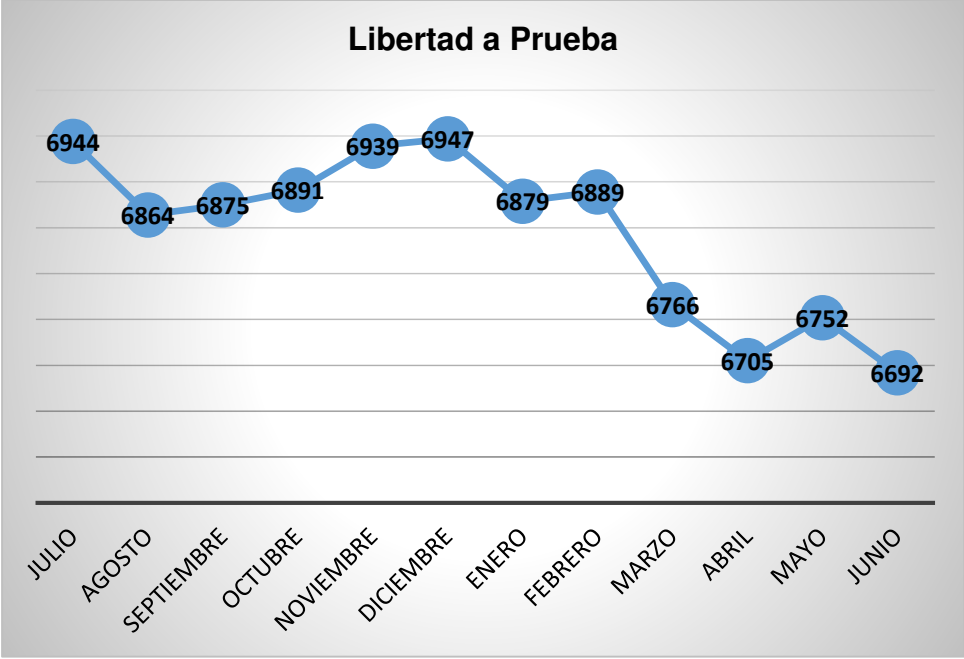
Ley 212 con Monitoreo Electrónico

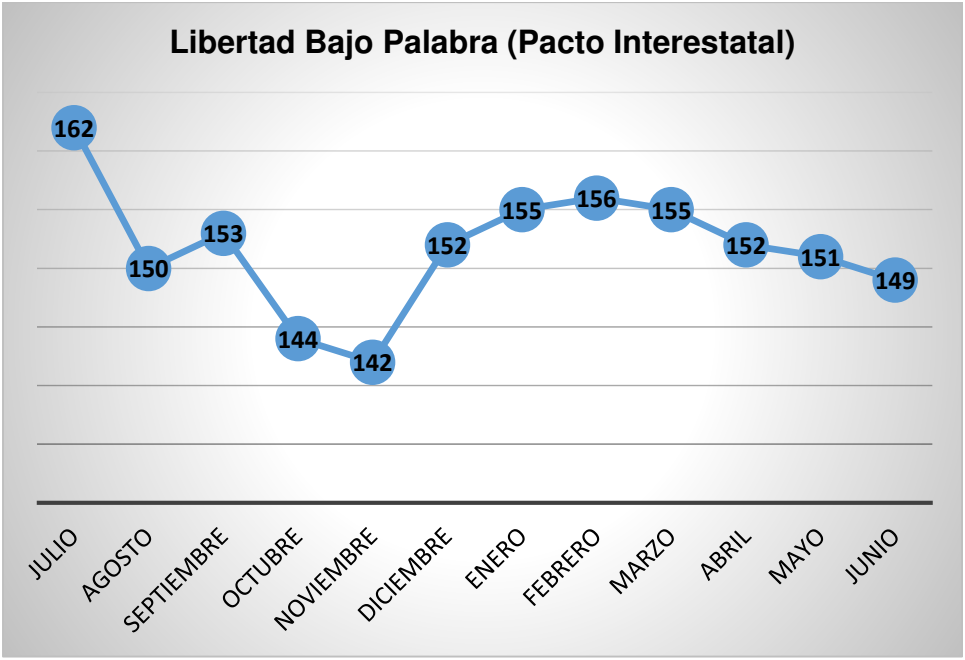
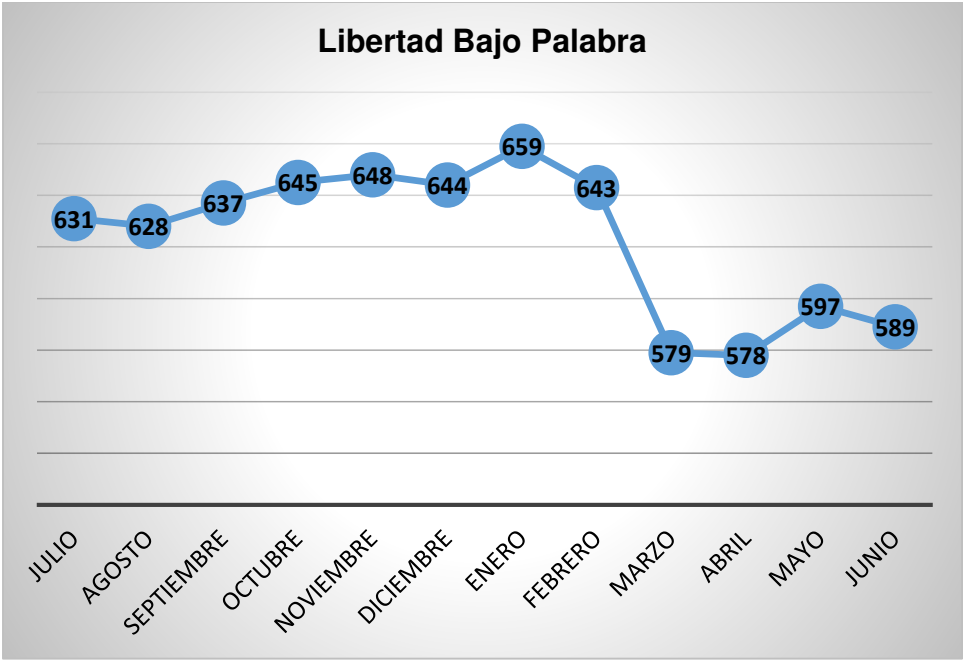


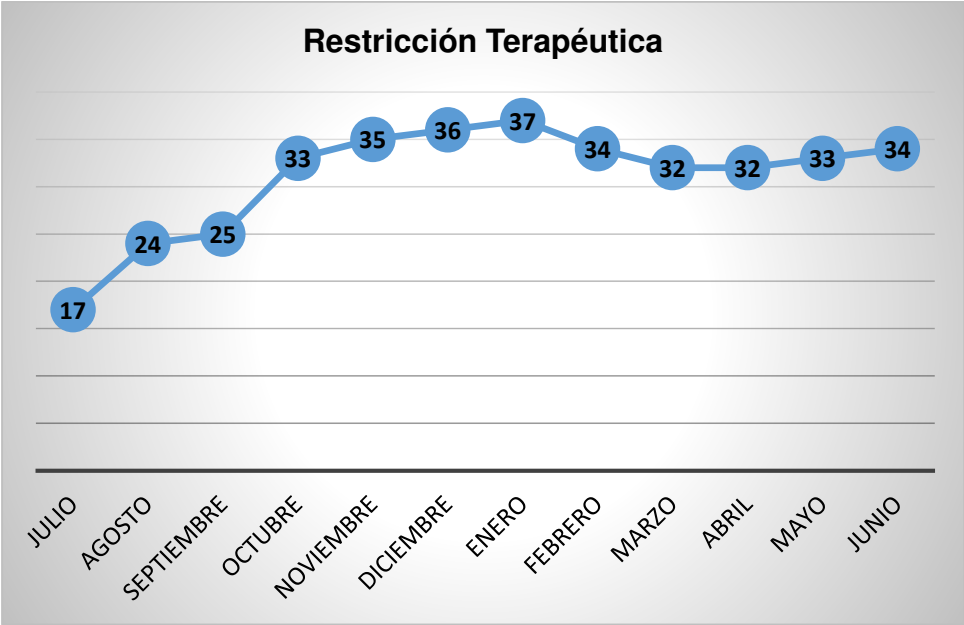
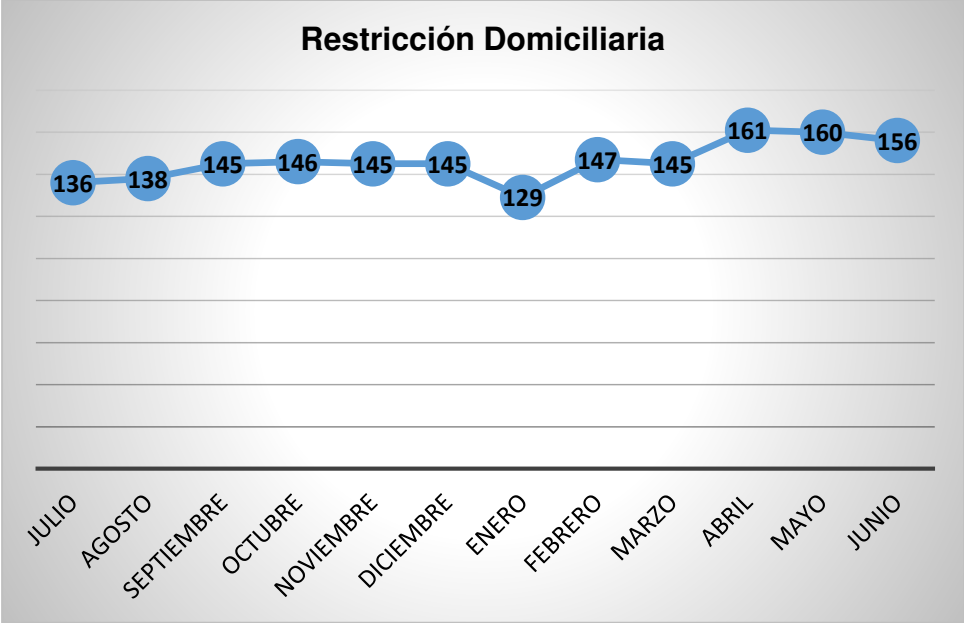
Fianza en Apelación

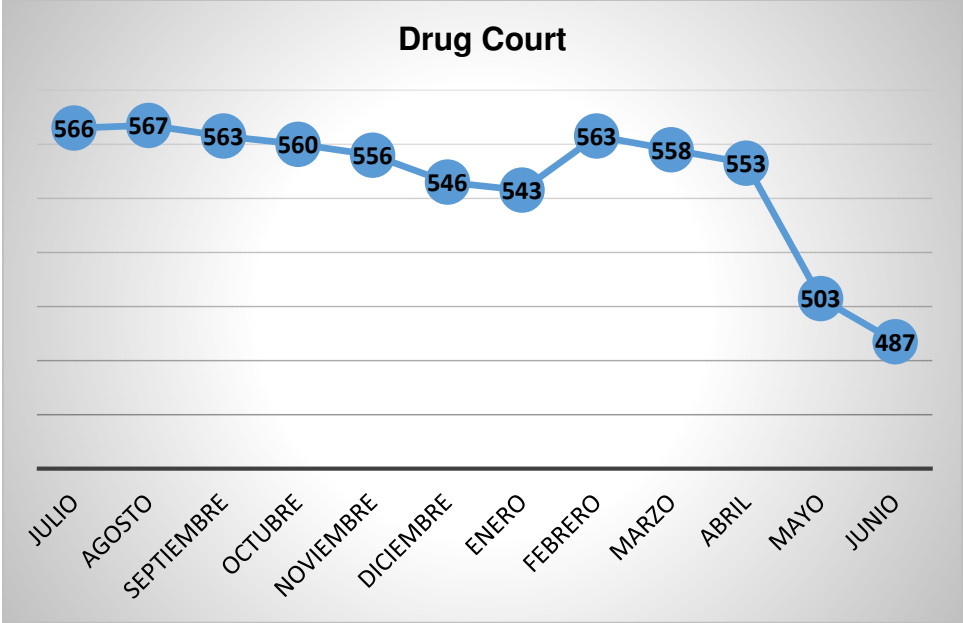












CASOS ACTIVOS POR MES Y PROGRAMA

Programas	mayo	junio	Diferencia en Casos Activos
Hogares de Adaptación Social	0	0	0
CDLT Bayamón	108	111	3
CDLT Ponce	74	58	-16
Hogares CREA	9	9	0
Hogares Religiosos	29	30	1
Pase Extendido	55	56	1
Pase Extendido por Condición de Salud (Ley 25)	11	11	0
Pase Ext. con Monitoreo Electrónico	104	102	-2
Ley 212 con Monitoreo Electrónico	8	7	-1
Fianza en Apelación	1	0	-1
CTR Arecibo	70	70	0
Hogar Intermedio para Mujeres	28	28	0
Libertad a Prueba	6752	6692	-60
Libertad a Prueba (Pacto Interestatal)	194	196	2
Libertad Bajo Palabra	597	589	-8
Libertad Bajo Palabra (Pacto Interestatal)	151	149	-2
Restricción Domiciliaria	160	156	-4
Restricción Terapéutica	33	34	1
Drug Court	503	487	-16
Servicios Comunitarios	79	75	-4
Total	8218	8122	-96

Casos en Alternativas al Confinamiento	Total Mensual		
	Hombres	Mujeres	Total
A. Arrastre Mes Anterior	7516	971	8487
B. Ingresos	348	25	373
Nuevos	322	25	347
Traslado de otro programa	26	0	26
C. Total Activos Durante el Mes (A+B)	7864	996	8860
D. Egresos	395	21	416
1. Traslado a institución correccional	52	1	53
a. Comisión Nuevo Delito	12	0	12
b. Violación a Condiciones	36	1	37
c. Reingreso Voluntario	0	0	0
d. Condición de Salud	1	0	1
e. Medida de Seguridad	3	0	3
2. Libertad Bajo Palabra	2	1	3
3. Cumplido	248	18	266
4. Monitoreo Electrónico	2	0	2
5. Muertes	4	0	4
6. Fugas	1	0	1
7. Orden Tribunal	54	0	54
8. Extraditatio	0	0	0
9. Pases Extendidos	1	0	1
10. Traslado a otro programa	31	1	32
E. Total al Finalizar el Mes (C-D)	7469	975	8444

Miembros de la Población Correccional	Cantidad
Instituciones	11,143
Programas Alternativos al Confinamiento	8,444
Total	19,587

JUNIO 2016	HAS			CDLT Bayamón			CDLT Ponce			Hogar CREA			Hogares Religiosos			Pase Extendido	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
A. Arrastre Mes Anterior	0	0	0	71	0	71	47	0	47	8	0	8	27	0	27	41	6
B. Ingresos	0	0	0	40	0	40	11	0	11	1	0	1	3	0	3	9	0
Nuevos	0	0	0	40	0	40	11	0	11	1	0	1	3	0	3	9	0
Traslado de otro programa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. Total Activos Durante el Mes (A+B)	0	0	0	111	0	111	58	0	58	9	0	9	30	0	30	50	6
D. Egresos	0	0	0	48	0	48	17	0	17	0	0	0	1	0	1	6	0
1. Traslado a institución correccional	0	0	0	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
a. Comisión Nuevo Delito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
b. Violación a Condiciones	0	0	0	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c. Reingreso Voluntario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d. Condición de Salud	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
e. Medida de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Libertad Bajo Palabra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Cumplido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	5	0
4. Monitoreo Electrónico	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Muertes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Fugas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Orden Tribunal	0	0	0	37	0	37	16	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Extraditado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pases Extendidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. Traslado a otro programa	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E. Total al Finalizar el Mes (C-D)	0	0	0	63	0	63	41	0	41	9	0	9	29	0	29	44	6

	do	Pase Extendido Ley 25			Pase Ext. con Monitoreo			Ley 212 con Monit Elec			Fianza en Apelación			CTR Arecibo			Hogar
JUNIO 2016	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres
A. Arrastre Mes Anterior	47	9	2	11	90	7	97	5	0	5	0	0	0	64	0	64	0
B. Ingresos	9	0	0	0	5	0	5	2	0	2	0	0	0	6	0	6	0
Nuevos	9	0	0	0	5	0	5	2	0	2	0	0	0	6	0	6	0
Traslado de otro programa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. Total Activos Durante el Mes (A+B)	56	9	2	11	95	7	102	7	0	7	0	0	0	70	0	70	0
D. Egresos	6	0	0	0	5	0	5	1	0	1	0	0	0	6	0	6	0
1. Traslado a institución correccional	1	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0
a. Comisión Nuevo Delito	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
b. Violación a Condiciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0
c. Reingreso Voluntario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d. Condición de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
e. Medida de Seguridad	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Libertad Bajo Palabra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0
3. Cumplido	5	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
4. Monitoreo Electrónico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Muertes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Fugas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Orden Tribunal	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
8. Extraditado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pases Extendidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
10. Traslado a otro programa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E. Total al Finalizar el Mes (C-D)	50	9	2	11	90	7	97	6	0	6	0	0	0	64	0	64	0

	Intermedio para		Libertad A Prueba			Libertad a Prueba (Pacto)			Libertado Bajo Palabra			Libertad Bajo Palabra (Pacto)			Restricción Domiciliaria		
JUNIO 2016	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
A. Arrastre Mes Anterior	24	24	5662	818	6480	167	21	188	533	23	556	134	10	144	141	13	154
B. Ingresos	4	4	195	17	212	7	1	8	32	1	33	5	0	5	1	1	2
Nuevos	4	4	178	17	195	4	1	5	29	1	30	3	0	3	1	1	2
Traslado de otro programa	0	0	17	0	17	3	0	3	3	0	3	2	0	2	0	0	0
C. Total Activos Durante el Mes (A+B)	28	28	5857	835	6692	174	22	196	565	24	589	139	10	149	142	14	156
D. Egresos	1	1	242	17	259	10	1	11	26	1	27	8	0	8	10	0	10
1. Traslado a institución correccional	0	0	33	1	34	0	0	0	3	0	3	0	0	0	1	0	1
a. Comisión Nuevo Delito	0	0	10	0	10	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
b. Violación a Condiciones	0	0	23	1	24	0	0	0	2	0	2	0	0	0	1	0	1
c. Reingreso Voluntario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d. Condición de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
e. Medida de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Libertad Bajo Palabra	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Cumplido	0	0	183	15	198	7	1	8	19	1	20	8	0	8	9	0	9
4. Monitoreo Electrónico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Muertes	0	0	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Fugas	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Orden Tribunal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Extraditado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pases Extendidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. Traslado a otro programa	0	0	21	1	22	3	0	3	4	0	4	0	0	0	0	0	0
E. Total al Finalizar el Mes (C-D)	27	27	5615	818	6433	164	21	185	539	23	562	131	10	141	132	14	146

JUNIO 2016	Restricción Terapéutica			Drug Court			Servicios Comunitarios			Agregado Mensual		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
A. Arrastre Mes Anterior	29	4	33	429	34	463	59	9	68	7516	971	8487
B. Ingresos	1	0	1	24	0	24	6	1	7	348	25	373
Nuevos	0	0	0	24	0	24	6	1	7	322	25	347
Traslado de otro programa	1	0	1	0	0	0	0	0	0	26	0	26
C. Total Activos Durante el Mes (A+B)	30	4	34	453	34	487	65	10	75	7864	996	8860
D. Egresos	2	0	2	9	1	10	4	0	4	395	21	416
1. Traslado a institución correccional	1	0	1	1	0	1	0	0	0	52	1	53
a. Comisión Nuevo Delito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	12
b. Violación a Condiciones	1	0	1	1	0	1	0	0	0	36	1	37
c. Reingreso Voluntario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d. Condición de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
e. Medida de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
2. Libertad Bajo Palabra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3
3. Cumplido	1	0	1	8	1	9	4	0	4	248	18	266
4. Monitoreo Electrónico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
5. Muertes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4
6. Fugas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
7. Orden Tribunal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54	0	54
8. Extraditado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pases Extendidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
10. Traslado a otro programa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	1	32
E. Total al Finalizar el Mes (C-D)	28	4	32	444	33	477	61	10	71	7469	975	8444